



DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ **Modificación a una Solicitud en trámite**

☒ **Patente de Invención**

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

☐ Persona Natural

Persona Jurídica ☒

APTALIS PHARMATECH, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Otra

☐

Documento de identificación:

☐

C.C.

☐

C.E.

☐

NIT

☐

Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

3. Datos del apoderado:

JARAMILLO CAMPUZANO, MAURICIO

Apellidos y Nombre

C.C. 80.421.942

Documento de identificación

T.P. 74.555

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio		Ciudad
Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204		Bogotá D.C.
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
apenaranda@gpzlegal.com	3210295	3192900

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del trámite

Expediente No.: 14-105074

Corrección:

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Atentamente se solicita a ese despacho analizar el capítulo reivindicatorio que se adjunta al presente formulario.

☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**

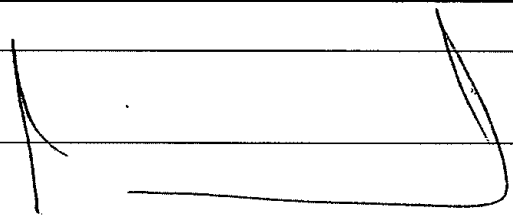
☐ **Modificación al resumen.**

☐ **Modificación a los dibujos.**

☐ **Modificación al solicitante.**

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO	
C.C. 80.421.942	
	Tarjeta Profesional 74.555

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica sólida de desintegración oral que comprende una cantidad menor o igual a 20 mg de un corticosteroide de administración tópica y al menos un desintegrador, en donde la composición no tiene actividad significativa sistémica de glucocorticoide o mineralocorticoide después de administración oral, en donde la composición farmacéutica sólida se desintegra dentro de 60 segundos en fluido simulado de saliva cuando se testa utilizando el Test de Desintegración USP <701>, en donde luego de la administración, el corticoesteroide se deposita por vía tópica en el tracto gastrointestinal superior.

2. La composición farmacéutica sólida de la reivindicación 1, en donde dicha composición farmacéutica sólida se desintegra dentro de 30 segundos.

3. La composición farmacéutica sólida de la reivindicación 1, en donde dicho corticosteroide se selecciona del grupo constituido por budesonida, fluticasona, flunisolida, ciclesonida, mometasona, beclometasona, y sales, solvatos y ésteres de los mismos.

4. La composición farmacéutica sólida de la reivindicación 1, que comprende adicionalmente un agente adhesivo.

4

5. La composición farmacéutica sólida de la reivindicación 4, en donde el agente adhesivo se selecciona del grupo constituido por complejo sacarosa-sulfato de aluminio, quitosano y derivados del mismo, polivinilpirrolidona, metilcelulosa, carboximetilcelulosa sódica, hidroxipropil-celulosa, poliacrilatos reticulados o no reticulados, poliacrilatos reticulados, poliacrilatos ácidos reticulados o no reticulados, homopolímeros o copolímeros de poli(ácido acrílico), copolímeros de metacrilato de aminoalquilo, copolímero ácido metacrílico/metacrilato de metilo, copolímeros acrilato de alquilo/metacrilato de alquilo, copolímeros de metacrilato de amonio, homopolímeros o copolímeros Carbomer, gomas hidrófilas de polisacáridos, maltodextrinas, geles de gomas de alginato reticuladas, polímeros vinílicos policarboxilados, pectinas, gomas de xantano, ácido algínico, ácidos algínicos modificados, y combinaciones de los mismos.

6. La composición farmacéutica sólida de la reivindicación 1, en donde dicho al menos un desintegrador está seleccionado del grupo constituido por crospovidona, almidón-glicolato de sodio, carboximetil-celulosa reticulada, hidroxipropilcelulosa de baja sustitución, manitol, xilitol, sorbitol, maltol, maltitol, lactosa, sacarosa, maltosa, y combinaciones de los mismos.

7. La composición farmacéutica sólida de la reivindicación 1, que comprende adicionalmente un

5

excipiente seleccionado del grupo constituido por manitol, xilitol, sorbitol, maltol, maltitol, lactosa, sacarosa, maltosa, ciclodextrina, y combinaciones de los mismos.

8. La composición farmacéutica sólida de la reivindicación 1, que está sustancialmente exenta de lubricante.

9. La composición farmacéutica sólida de la reivindicación 1, que comprende adicionalmente al menos un agente antifúngico.

10. La composición farmacéutica sólida de la reivindicación 9, en donde el agente antifúngico se selecciona del grupo constituido por antifúngicos inhibidores mitóticos, antifúngicos análogos de pirimidina, antifúngicos poliénicos, antifúngicos de bencimidazol, antifúngicos de imidazol, antifúngicos poliénicos, antifúngicos de triazol, antifúngicos de tiazol, antifúngicos de alilamina, antifúngicos de equinocandina, y antifúngicos no clasificados.

11. La composición farmacéutica sólida de la reivindicación 10, en donde el agente antifúngico se selecciona del grupo constituido por anidulafungina, caspofungina, clotrimazol, fluconazol, itraconazol, micafungina, nistatina, posaconazol, y voriconazol.

12. La composición farmacéutica sólida de la reivindicación 1, que comprende adicionalmente al menos un agente antiviral.

13. La composición farmacéutica sólida de la reivindicación 12, en donde el agente antiviral se selecciona del grupo constituido por interferones, inhibidores de la transcriptasa inversa nucleosídicos y nucleotídicos, inhibidores de la transcriptasa inversa no nucleosídicos, inhibidores de proteasas, inhibidores de integrasas, inhibidores de fusión, inhibidores de maduración, análogos de puridina, análogos de pirimidina, y fármacos antivirales no clasificados.

14. La composición farmacéutica sólida de la reivindicación 12, en donde el agente antiviral se selecciona del grupo constituido por aciclovir, brivudina, doconasol, famciclovir, ganciclovir, idoxuridina, penciclovir, trifluridina, tromantadina, valaciclovir, y valganciclovir.

15. La composición farmacéutica de la reivindicación 1, en donde la composición farmacéutica se encuentra en la forma de una tableta que se desintegra oralmente (ODT).

16. La composición farmacéutica de la reivindicación 15, en donde la ODT comprende partículas de fármaco y gránulos que se dispersan rápidamente, en donde las partículas de fármaco comprenden el corticosteroide, y los gránulos que

7

se dispersan rápidamente comprenden el al menos un desintegrador y un alcohol-azúcar y/o sacárido.

17. La composición farmacéutica de la reivindicación 16, en donde las partículas de fármaco tienen un tamaño medio de partícula menor de aproximadamente 400 μm , los gránulos que se dispersan rápidamente tienen un tamaño medio de partícula menor de aproximadamente 300 μm , y el desintegrador y el alcohol-azúcar y/o sacárido tienen un tamaño medio de partícula menor de aproximadamente 30 μm .

18. La composición farmacéutica de la reivindicación 16, en donde las partículas de fármaco tienen un tamaño medio de partícula menor de aproximadamente 4 μm , los gránulos que se dispersan rápidamente tienen un tamaño de partícula menor de aproximadamente 300 μm , y el desintegrador y el alcohol-azúcar y/o sacárido tienen un tamaño medio de partícula menor de aproximadamente 30 μm .

19. La composición farmacéutica de la reivindicación 16, en donde el corticosteroide está dispuesto en la superficie de un excipiente, los gránulos que se dispersan rápidamente tienen un tamaño medio de partícula menor de aproximadamente 300 μm , y el desintegrador y el alcohol-azúcar y/o sacárido tienen un tamaño medio de partícula menor de aproximadamente 30 μm .

20. La composición farmacéutica de la reivindicación 4, en donde el agente adhesivo y el corticosteroide están asociados íntimamente.

21. La composición farmacéutica de la reivindicación 20, en donde dicho corticosteroide está rodeado o encapsulado por el agente adhesivo.

22. La composición farmacéutica de la reivindicación 20, en donde el corticosteroide está dispuesto en la superficie de dicho agente adhesivo.

23. La composición farmacéutica de la reivindicación 16, en donde la ODT comprende una matriz liofilizada, en donde la matriz liofilizada comprende el corticosteroide en combinación con al menos un excipiente.

24. La composición farmacéutica de la reivindicación 23, en donde el excipiente se selecciona del grupo constituido por manitol, xilitol, sorbitol, maltol, maltitol, lactosa, sacarosa, maltosa, y combinaciones de los mismos.

25. La composición farmacéutica de la reivindicación 23, en donde la ODT se encuentra en la forma de una oblea o película.

26. La composición farmacéutica de la reivindicación 16, en donde la ODT se encuentra en la forma de una oblea o película.

27. Una tableta que se desintegra oralmente que comprende menos de o igual a 20 mg de un corticosteroide seleccionado del grupo constituido por fluticasona, budesonida, mometasona, y sales, solvatos y ésteres de los mismos, y al menos un desintegrador, en donde la tableta que se desintegra oralmente se desintegra dentro de 60 segundos en fluido simulado de saliva cuando se testa utilizando el Test de Desintegración USP <701>.

28. La tableta que se desintegra oralmente de la reivindicación 27, en donde la tableta que se desintegra oralmente comprende aproximadamente 0,05-0,3 mg de fluticasona.

29. Una composición farmacéutica líquida sustancialmente no acuosa que comprende un corticosteroide y un líquido farmacéuticamente aceptable.

30. La composición farmacéutica líquida de la reivindicación 29, en donde el líquido se selecciona del grupo constituido por alcoholes, aceites, glicoles, glicol-éteres, pirrolidonas, polietilenglicoles, N-metil-2-pirrolidona, 2-pirrolidona, glicerol, tetraglicol, glicerol-formal, Solketal, acetato de etilo, lactato de etilo, butirato de etilo, malonato de dibutilo, citrato de tributilo, acetilcitrato de tri-n-hexilo, succinato de dietilo, glutarato de dietilo, malonato de dietilo, citrato de trietilo, triacetina, tributirina, carbonato de dietilo,

10

carbonato de propileno, acetona, metil-etil-cetona, dimetil-sulfóxido, dimetil-sulfona, tetrahidrofurano, caprolactama, N,N-dietil-m-toluamida, 1-dodecilazacicloheptan-2-ona, 1,3-dimetil-3,4,5,6-tetrahydro-2(1H)-pirimidinona farmacéuticamente aceptables, y combinaciones de los mismos.

31. La composición farmacéutica líquida de la reivindicación 30, en donde el líquido se selecciona del grupo constituido por alcoholes; aceites; glicoles; glicol-éteres; pirrolidonas; polietilenglicoles, glicerol y combinaciones de los mismos.

32. La composición farmacéutica líquida de la reivindicación 31, en donde el líquido se selecciona del grupo constituido por etanol, glicerol, propilenglicol, glicéridos, polietilenglicol con un peso molecular entre aproximadamente 200 y 600, y combinaciones de los mismos.

33. La composición farmacéutica líquida de la reivindicación 29, que comprende adicionalmente un agente de cambio de fase disuelto o suspendido en dicho líquido, en donde después de la administración a un paciente, dicha composición sufre un cambio en las propiedades físicas de la composición al entrar en contacto con el tracto gastrointestinal de dicho paciente, por lo cual el contacto del corticosteroide con el tracto gastrointestinal del paciente se incrementa y/o se prolonga.

M

34. La composición farmacéutica líquida de la reivindicación 33, en donde después de la administración a un paciente, dicha composición precipita sobre la mucosa del tracto gastrointestinal del paciente, por lo cual la deposición del corticosteroide sobre la mucosa del tracto gastrointestinal se incrementa y/o se prolonga.

35. La composición farmacéutica líquida de la reivindicación 33, en donde después de la administración a un paciente, dicha composición forma un gel por contacto con la mucosa del tracto gastrointestinal del paciente, por lo cual la deposición del corticosteroide sobre la mucosa del tracto gastrointestinal se incrementa y/o se prolonga.

36. La composición farmacéutica líquida de la reivindicación 29, en donde después de la administración a un paciente, dicha composición aumenta de viscosidad al entrar en contacto con la mucosa del tracto gastrointestinal del paciente, por lo cual el tiempo de residencia del corticosteroide sobre la mucosa del tracto gastrointestinal se prolonga.

37. La composición farmacéutica líquida de la reivindicación 33, en donde dicho agente de cambio de fase es un polímero poco soluble en agua.

38. La composición farmacéutica líquida de la reivindicación 33, en donde dicho agente de cambio de fase

es un polímero termosensible cuya viscosidad en agua cambia en el intervalo de aproximadamente 15-40 °C.

39. La composición farmacéutica líquida de la reivindicación 33, en donde dicho agente de cambio de fase aumenta en viscosidad al entrar en contacto con los fluidos de la orofaringe.

40. La composición farmacéutica líquida de la reivindicación 33, en donde el agente de cambio de fase es un polímero seleccionado del grupo constituido por poli(N-isopropilacrilamida), poli(etilenglicol-(DL-ácido láctico-co-ácido glicólico)-etilenglicol) y mixturas de los mismos.

41. La composición farmacéutica de la reivindicación 29, en donde dicho corticosteroide se selecciona del grupo constituido por budesonida, fluticasona, flunisolida, ciclesonida, mometasona, tixocortol, beclometasona, y sales, solvatos y ésteres de los mismos.

42. La composición farmacéutica de la reivindicación 35, en donde dicho líquido es miscible con el agua y dicho agente de cambio de fase es un polímero biogelificante que tiene una solubilidad baja en agua.

43. La composición farmacéutica de la reivindicación 42, en donde dicho disolvente miscible con el agua se selecciona del grupo constituido por etanol, alcohol isopropílico, N-metil-2-pirrolidona, 2-pirrolidona,

glicerol, propilenglicol, polietilenglicol, tetraglicol, glicerol-formal, Solketal, acetato de etilo, lactato de etilo, carbonato de dietilo, carbonato de propileno, acetona, metil-etil-cetona, dimetil-sulfóxido, dimetil-sulfona, tetrahidrofurano, y combinaciones de los mismos.

44. La composición farmacéutica de la reivindicación 42, en donde dicho polímero biogelificante se selecciona del grupo constituido por polilactidas, poliglicolidas, policaprolactonas, polidioxanonas, policarbonatos, polihidroxitiratos, poli(oxalatos de alquilenos), polianhídridos, poliamidas, poliesteramidas, poliuretanos, poliacetales, policetales, poliortocarbonatos, polifosfacenos, polihidroxitvaleratos, poli(alquilensuccinatos), poli(ácido málico), poli(aminoácidos), quitina, quitosano, poliortoésteres, derivados de celulosa, ésteres de celulosa, polímeros de ácido metacrílico y metacrilato, y copolímeros, terpolímeros y mixturas de los mismos.

45. La composición farmacéutica de la reivindicación 44, en donde dicho polímero biogelificante es etilcelulosa.

46. La composición farmacéutica la reivindicación 39, en donde dicho aumento de viscosidad es al menos 50%.

47. La composición farmacéutica de la reivindicación 45, en donde dicho aumento de viscosidad es al menos 100%.

48. La composición farmacéutica de la reivindicación 39, en donde dicho aumento de viscosidad es al menos 200%.

49. La tableta que se desintegra oralmente de la reivindicación 15 caracterizada porque comprende entre aproximadamente 0,01 y 20 mg de fluticasona.

50. La composición sólida de la reivindicación 1 caracterizada porque comprende entre aproximadamente 0,01 y 20 mg de fluticasona.

51. La composición sólida de la reivindicación 1 caracterizada porque comprende entre aproximadamente 2 y 20 mg de fluticasona.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

8128



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 120788

Bogotá D.C., Noviembre 12 de 2014 - 12:21:20

RECIBIDO DE : GOMEZ PINZON ASEMARCAS S.A.

NI 830.121.797

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	671327333	11/11/2014	2.332.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
32	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	992.000.00
				\$992.000.00

SON: **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-105074- -00006-0000

Fecha: 2014-11-14 17:00:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 16

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: Info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Noviembre 12 de 2014 - 12:21:20

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 122146

Bogotá D.C., Noviembre 14 de 2014 - 15:55:20

RECIBIDO DE : GOMEZ PINZON ASEMARCAS S.A.

NI 830.121.797

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	671327366	14/11/2014	2.623.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

=====

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-105074- -00006-0000

Fecha: 2014-11-14 17:00:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 16

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Noviembre 14 de 2014 - 15:55:21